

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

107**MADRID NÚMERO 24****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 149 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Faustino Fernández Martín, contra la empresa “Abasto Total, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, se ha dictado auto de aclaración, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

Magistrada-juez de lo social, doña Elena Burgos Herrera.—En Madrid, a 18 de mayo de 2012.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva:

Acuerdo: Estimar la solicitud de aclarar el auto dictado en este procedimiento con fecha 8 de marzo de 2012 en el sentido que se indica a continuación: la cantidad correspondiente a principal es de 9.629,14 euros, la correspondiente a costas es de 952,91 euros y la de intereses es la de 571,74 euros.

Notifíquese la presente resolución.

Contra este decreto no cabe interponer recurso, sin perjuicio del que pudiera interponerse frente a la resolución aclarada.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Abasto Total, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de mayo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.237/12)